

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2025, PARA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ASÍ COMO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE TIENEN PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL EN LAS DIVERSAS ETAPAS DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA QUE REALICEN LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O SE INICIEN, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, INCLUYENDO EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ÁREAS RESPECTIVAS, SEA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA, ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE CONTRATO-PEDIDO, QUE PERMITAN ATENDER CON OPORTUNIDAD LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO OPERADOR DE AGUA.

*Al margen, Escudo de Valle de Chalco Solidaridad y logotipo que dice: ODAPAS, Valle de Chalco Solidaridad, ¡Cuidado, compromiso y responsabilidad! 2025-2027.*

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIAD, ESTADO DE MÉXICO.**

**Maestro en Ciencias de la Educación, Jesús Aldana Buendía, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33, 34 fracción I, 35 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y sus Municipios; 5 párrafo segundo, 22, 23, 26 y 27 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 3, 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 43 y 48 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 263 y 264 del Bando Municipal de Valle de Chalco Solidaridad; 9, 10, 20, 21, 22 fracciones I y IV, 29 y 31 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente; y horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que la exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que haya de practicarse;

Que con el objeto de hacer frente a las eventualidades y casos emergentes relacionados con la operación de las fuentes de abastecimiento, redes hidráulicas y sanitarias, infraestructura y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, en fecha siete (07) de abril del año dos mil veinticinco, en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mediante acuerdo VCHS/ODAPAS/3OR/03/2025, el H. Consejo Directivo aprobó la habilitación de los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 26 y 27 de abril; 01, 03, 04, 05, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de mayo; 01, 07, 08, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de junio; 05, 06, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio; 02, 03, 09, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de agosto; 06, 07, 13, 14, 16, 20, 21, 27 y 28 de septiembre; 04, 05, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de octubre; 01, 02, 03, 08, 09, 15, 16, 17, 22, 23, 29 y 30 de noviembre; 06, 07, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025, en un horario de las 09:00 horas a las 24:00 horas, exclusivamente para el Comité de Adquisiciones y Servicios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, así como las Unidades Administrativas que tienen participación administrativa

y legal en las diversas etapas de los procedimientos para la Adquisición de Bienes o Contratación de Servicios, para que realicen los actos relacionados con los procedimientos que se encuentren en trámite o se inicien, en la Dirección de Administración del Organismo, incluyendo el Departamento de Licitaciones y áreas respectivas, sea en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa y de Contrato-Pedido, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las Unidades Administrativas de este Organismo Operador de Agua.

Que en términos del artículo 22 fracciones I y IV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, es atribución del Director General ejecutar los acuerdos de Consejo Directivo y representar legamente al Organismo.

Que en mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 26 Y 27 DE ABRIL; 01, 03, 04, 05, 10, 11, 17, 18, 24, 25 Y 31 DE MAYO; 01, 07, 08, 14, 15, 21, 22, 28 Y 29 DE JUNIO; 05, 06, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 Y 29 DE JULIO; 02, 03, 09, 10, 16, 17, 23, 24, 30 Y 31 DE AGOSTO; 06, 07, 13, 14, 16, 20, 21, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE; 04, 05, 11, 12, 18, 19, 25 Y 26 DE OCTUBRE; 01, 02, 03, 08, 09, 15, 16, 17, 22, 23, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE; 06, 07, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 24:00 HORAS, EXCLUSIVAMENTE PARA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ASÍ COMO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE TIENEN PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL EN LAS DIVERSAS ETAPAS DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA QUE REALICEN LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O SE INICIEN, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, INCLUYENDO EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ÁREAS RESPECTIVAS, SEA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA, ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE CONTRATO-PEDIDO, QUE PERMITAN ATENDER CON OPORTUNIDAD LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO OPERADOR DE AGUA.**

**PRIMERO:** Se habilitan los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 26 y 27 de abril; 01, 03, 04, 05, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de mayo; 01, 07, 08, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de junio; 05, 06, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio; 02, 03, 09, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de agosto; 06, 07, 13, 14, 16, 20, 21, 27 y 28 de septiembre; 04, 05, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de octubre; 01, 02, 03, 08, 09, 15, 16, 17, 22, 23, 29 y 30 de noviembre; 06, 07, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025, en un horario de las 09:00 horas a las 24:00 horas, exclusivamente para el Comité de Adquisiciones y Servicios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, así como las Unidades Administrativas que tienen participación administrativa y legal en las diversas etapas de los procedimientos para la Adquisición de Bienes o Contratación de Servicios, para que realicen los actos relacionados con los procedimientos que se encuentren en trámite o se inicien, en la Dirección de Administración del Organismo, incluyendo el Departamento de Licitaciones y áreas respectivas, sea en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa y de Contrato-Pedido, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las Unidades Administrativas de este Organismo Operador de Agua.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO:** El presente acuerdo surtirá sus efectos el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

Dado en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE.- MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN JESÚS ALDANA BUENDÍA.- DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.- RÚBRICA.**